

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0,50 céntimos  
 mes corriente.

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta.

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los autos judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerle los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Préstamos a la Nupcialidad

1363

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Logroño que se propongan contraer matrimonio en el mes de noviembre.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40, si se trata de ex combatiente) y la mujer de 25, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pts. anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Logroño en esta convocatoria, son 31 de 2.500 pesetas para trabajadores varones y 17 de 5.000 pts. para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de para forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de septiembre se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en noviembre en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

## Ayuntamiento de Logroño

Subasta de obras

1366

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, la ejecución mediante subasta por pliegos cerrados y mediante la imposición expresa de Contribuciones especiales, la obra de pavimentación de aceras y calzada en el trozo comprendido desde la Calle de Santiago a la Calle de Sagasta y construcción de aceras desde la Plaza de

la Antigua Cárcel a la Calle del Norte, se previene que los particulares y Entidades interesadas, dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que autoriza el artículo 357 del Estatuto Municipal, quince días hábiles, durante los cuales se hallará de manifiesto el expediente, admitiéndose aquellas durante éste plazo y el de siete días más.

Para entablar las reclamaciones que autoriza el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, cinco días hábiles.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquél en que hayan transcurrido veinte también hábiles a contar del siguiente del de publicación de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue

La característica de ésta subasta es la siguiente:

Tipo de subasta: 21.752'17 pesetas.

Forma de pago: dos plazos.

Depósito provisional: 1.087'60 pesetas.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallan de manifiesto los expedientes y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados.

Las fianzas definitivas, se elevarán al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de agosto de 1942.

El Alcalde-Presidente,  
*Julio Pernas.*

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas ANUNCIO

1358

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente Nota:

Nombre del peticionario: Joaquín Urban Cabellud.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (Serrería).

Cantidad de agua: 300 (trescientos) litros por segundo para la obtención de seis C. V.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Najerilla.

Término municipal en que radicarán todas las obras: VINEGRA (Logroño).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 mo-

dificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola nº 28 admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza

El Ingeniero Jefe de Aguas

*C. Montalvo*

## Administración de Justicia

1364

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente se hace saber la llegada de los autos que se expresarán, al tercerista don Arsenio Arín Greño y se le requiere para que en el término de diez días designe domicilio en esta Capital al objeto de notificaciones y diligencias, previniéndole puede comparecer en los autos por medio de procurador legalmente habilitado. Igual notificación y requerimiento se hace al sancionado demandado, de acuerdo con el art.º 74 de la Ley de Responsabilidades Políticas; con el apercibimiento de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en tercera seguida por el nombrado Sr. Arín contra D. Segundo Cabezón Gómez, procedente del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos

Dado en Logroño a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez de 1.ª Instancia.

RFQUISITORIA

1362

Vazquez Valle, José Luis, de 17 años, natural de Baracaldo, hijo de Manuel y de Angela, de oficio sin profesión, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado en causa núm. 294-1941 en este Juzgado por delito de hurto, comparecerá en este mencionado Juzgado de Logroño para ser reducido a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Dado en Logroño a 22 de agosto de 1942.

El Juez de Instrucción.

1355

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende juicio de abintestato por defunción de D. Fernando Ubis Estefanía, natural y vecino que fué de Lardero, donde falleció el día 22 de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno en estado de viudo.

Habiéndose acordado en la pieza separada de declaración de herederos, anunciar el abintestato del nombrado que no dejó descendientes ni ascendientes, y como parientes más próximos se hace constar, que sin reclamar personalmente la herencia, aparecen en el expediente hermanos y sobrinos que se hallan en segundo y tercer grado de parentesco; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca a reclamarlo dentro del término de treinta días con la advertencia, de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 24 de agosto de 1942.

El Juez municipal

1356

D. Luis Moroy y Fernández, Juez Municipal de este Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en virtud de demanda de tercera de dominio formulada por D. Valentín Baicaoa Sáenz, mayor de edad casado, propietario y vecino de Lo-

groño, de los bienes embargados a Hermanos Loza, contratista de obras en demanda promovida ante este Juzgado contra los mismos por D. Teodoro Terroba Iturbe, sobre reclamación de mil pts, he acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil solicitado el día diez de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiende este Juzgado, donde deberán acudir las pruebas de que intenten valerse.

Y con el fin de que sirva de citación en forma los ejecutados demandados D. Arturo y don Eduardo Loza, componentes de la razón social Hermanos Loza cuyo actual domicilio se desconoce y de conformidad con el artículo 269 de la Ley de enjuiciamiento civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente apercibimiento a la parte que se cita que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño 21 de agosto de 1942.  
El Juez municipal

## Ayuntamiento de Haro

1368

### Concurso para la Construcción de 19 fosas en el Cementerio Municipal

Por el procedimiento de concurso, se anuncia la construcción de 19 fosas en el Cementerio Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de pts. 221'64 cada una y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que puede ser consultado en las oficinas de la Secretaría Municipal.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará al cumplirse diez días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la proposición se acompañará cédula personal del proponente y recibo de haber constituido el depósito provisional de 150 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime mas conveniente, así como desear todas.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición que se inserta en el pliego de condiciones que se halla a disposición de quien desee consultarlo.

Haro, 27 de agosto de 1942.  
El Alcalde

## Gobierno Civil de la provincia

### Licencias concedidas durante el mes de julio de 1942

(continuación)

Clase 12, Número 128, Gregorio Benito Ruiz, Valdemadera, número de orden 957.  
12, 37, Roberto Argeman Butl, Haro, 958.  
12, 23346, Florencio Hortelano Ruiz, Logroño, 959.  
12, 262, Otilio Manzanares Hervías, Cordovín, 960.  
12, 109, Martín Giménez Castillo, Ventrosa, 961.  
12, 357, Paulino Espiga Moreno, Alesanco, 962.

13, 227, Celestino Nanclares Virumbrales, Rodezno, 963.  
89, Gregorio Sáenz García, El Rasillo, 964.  
24, Dionisio Martínez Astolo, El Rasillo, 965.  
12, 796, Aurelio Mendoza Sáez Aguilar, 966.  
13, 131, Braulio Moreno Ortiz, Ortigosa, 967.  
13, 315, Valeriano Martínez Cuadra, Sta Engracia, 968.  
14, 7219, Daniel Marín Jiménez, Jubera, 969.  
13, 47, Joaquín Sáenz González, Arenzana de Arriba, 970.  
13, 90, Cesáreo González Nájera, Arenzana de Arriba, 971.  
13, 2513, Domingo Santolaya Merino, Logroño, 972.  
11, 311720, Benedicto Gil Díez, Logroño, 973.  
13, 64, Florencio Díaz Ilarraza, Logroño, 974.  
12, 1071, Pedro Pablo Pascual Suso, Alcanadre, 975.  
13, 464, Conrado González Bobadilla, Baños R. Tobía, 976.  
10, 4295, Narciso Agirre Prior, Haro, 977.  
13, 142413, Rafael Simón Ruesga, Haro, 978.  
7, 45553, Juan Gualberto Melón, Alesón, 979.  
12, Juan de Dios Barco Gil, Alcanadre, 980.  
12, 171256, Félix Beltrán Beltrán, Grávalos, 981.  
12, 19, Elías Ruesga Murillo, Villaseca de Rioja, 982.  
13, 390, Angel Hidalgo Ulecia, Navarrete, 983.  
13, 7, Ensiqne Malrabe Serrano, Sajazarra, 984.  
12, 679, Segundo León Jiménez, Enciso, 985.  
13, 528, Martín Ochoa Domínguez, Enciso, 986.  
13, 891, Vicente Malla Ilarraza, Villamediana, 987.  
11, 3273, Victor Cenzano Herrero, Logroño, 988.  
7, 6435, Cándido Cenzano Herrero, Logroño, 989.  
15, 60125, José Luis Cenzano Martínez, Logroño, 990.  
3, 882556, Jaime Noain González, Logroño, 991.  
13, 1063, Julián Tejol Varela, San Vicente Sonsierra, 992.  
13, 673, Serafin Sobrino Maleta, Casalarreina, 993.  
12, 101, Tiburcio del Pueyo Jiménez, Cabezón de Cameros 994.  
13, 2398, Felipe Pérez Enciso, Haro, 995.  
11, 434, Jesús Rubio Sáenz, Ortigosa de Cameros, 996.  
12, 148, Ciriaco Blanco Padilla, Entrena, 997.  
12, 1079, Agapito Sevilla Martínez, Aguilar R. Alhama, 998.  
12, 250, Francisco Dueñas Tobía, Sto Domingo de la Calzada, 999.  
13, 146470, Bonifacio Prieto Triguerras, Haro, 1000.  
12, 104, Enrique Alonso Alonso, Hervías, 1001.  
12, 225, Cándido Bernáldez Guevara, Ventrosa, 1002.  
13, 113591, Julián Fernández Palacios, Rincón de Soto, 1003.  
13, 3132, Teodoro Sáenz Coloma, Cervera R. Alhama, 1004.  
10, 3031, Salvador Ochoa Coloma, Cervera R. Alhama, 1005.  
12, 2858, Manuel Lafnez Coloma, Cervera R. Alhama, 1006.  
13, 195, Graciano Fernández Orden, Logroño, 1007.  
15, 7662, Antonio Arjona Fernández, Logroño, 1008.  
5, 2944, Félix Martínez Ezquerro, Logroño, 1009.  
7, 11591, Jesús García Rios, Logroño, 1010.  
10, 32909, José Perea del Val, Logroño, 1011.  
13, 68, Manuel Sisto Galán Gómez, Cabezón Cameros, 1012.

12, 528, Santos Sáenz Díaz, Ventas Blancas, 1013.  
13, 341, Tomás Garrido Domínguez, Enciso, 1014.  
11, 30645, Angel Gil Preciado, Logroño, 1015.  
13, 615, Miguel Ortega Cabezón, Ribaflecha, 1016.  
13, 1728, Francisco Uriszar Alvarez, Haro, 1017.  
13, 184, José M<sup>a</sup> Velez Guardia, Zarratón, 1018.  
13, 214, Tomás Ruiz Santolaya, Ribaflecha, 1019.  
13, 205, César Palacios Bañuelos, Rodezno, 1020.  
13, 32565, José Murrante Barricón, Logroño, 1021.  
12, 866, Lucas Palacios del Campo, Murillo R. Leza, 1022.  
13, 873, Jesús Sáenz Fernández, Villamediana, 1023.  
12, 882, Santiago Yécora Ruiz, Villamediana, 1024.  
12, 876, Pedro Bretón García, Villamediana, 1025.  
13, 12439, Pedro Bretón Lasantá, Villamediana, 1026.  
13, 18, Facundo Domínguez Iñiguez Leza R. Leza, 1027.  
12, 253, Domingo Palacios Bañuelos, Rodezno, 1028.  
13, 142, Sinfiriano Ruiz Soria, Navajún, 1029.  
13, 144, Tomás Ruiz Soria, Navajún, 1030.  
13, 112267, Hilario Burgos Alonso, Agoncillo, 1031.  
12, 673, Luciano Latorre Arellano, Aguilar, 1032.  
13, 1118, Enrique Zorrilla Guinea, S. Vicente Sonsierra, 1033.  
13, 35389, José Alonso García, Alcanadre, 1034.  
13, 123013, Hermenegildo Zapatero Hidalgo, de Nájera, 1035.  
13, 851, Angel Chavarri Otero, de Cenicero, 1036.  
12, 847, Pedro Chavarri Artacho, de Cenicero, 1037.  
13, 35601, Manuel Cuesta Fernández, de Villamediana, 1038.  
11, 55, Angel Lapuente García, de Villamediana, 1039.  
13, 21564, Cándido Sáenz de Jubera, de Logroño, 1040.  
9, 71, Ramiro Torrijo Laguna, de El Redal, 1041.  
12, 36, Juan Sánchez Sáenz, de San Andrés de Cameros, 1042.  
14, 367, Venancio Sánchez García, de San Andrés de Cameros, 1043.  
11, 798, Luis M.<sup>a</sup> Miguel Ruiz Clavijo, de Alberite, 1044.  
12, 223, Ciriaco Fernández Fernández de Casalarreina, 1045.  
13, 666, Robustiano Pérez Lafuente, de Enciso, 1046.  
12, 730, Teodoro Sáenz Alonso, de Enciso, 1047.  
11, 394, Francisco Las Heras de León, de Cornago, 1048.  
11, 9763, Cristóbal Marín Muñoz, de Logroño, 1049.  
7, 5538, Leopoldo Ortiz Uruñuela, de Logroño, 1050.  
11, 10655, Gregorio Sánchez Pastor, de Logroño, 1051.  
10, 33305, Julián Alonso Aguirre, de Logroño, 1052.  
8, 2266, Leandro Martínez Maturte, de Logroño, 1053.  
13, 644, Joaquín Hernández Ruiz, de Logroño, 1054.  
11, 6, Eugenio García del Moral, de Logroño, 1055.  
12, 26493, Fidel Hurtado Torres, El Cortijo, 1056.  
13, 123, Primo Muro de Las Morenas, de Clavijo, 1057.  
13, 172, Alejandro Moreno Díez, de Anguiano, 1058.  
13, 21, Francisco Aldame Crespo, de San Vicente de la Sonsierra, 1059.  
13, 1182, Alejandro Garrido Rodríguez, de Briones, 1060.  
13, 1089, Rafael Garrido Angulo, de Briones, 1061.

12, 441, Laurentino Neguerue la Sáenz, de Zarratón, 1062.  
12, 1099, Benito Bayo Muñoz, de Alfaro, 1063.  
13, 189, Anastasio Martínez Benes, de Cordovín, 1064.  
13, 2175, Antonio Salazar Sánchez, de Haro, 1065.  
302, Hermenegildo Soria Santa María, de Entrena, 1066.  
13, 18, Angel Barrio Rebollar, de Tirgo, 1067.  
12, 74, Ramón Elizondo Elizondo, de Tirgo, 1068.  
12, 524, Manuel Sancho, de Agoncillo, 1069.  
12, 624, José Gil Peláez, de Cervera del Río Alhama, 1070.  
13, 2212, Fortunato Zapatero González, de Cervera del Río Alhama, 1071.  
11, 732, Teodosio Royo Zorzano, de Agoncillo, 1072.  
13, 51481, Ovencio Pascual Lite, de Logroño, 1073.

(Continuará)

## Anuncios Oficiales

EDICTO 1350

Acordado y aprobado por el Ayuntamiento en su sesión del día 18 de los ctes, la habilitación de un crédito de 1 867,53 pesetas con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de ejercicios anteriores para atender a los gastos de redacción por el señor Ingeniero de la Diputación Provincial del proyecto de alcantarillado y traída de aguas, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

San Asensio 24 de Agosto de 1942.

El Alcalde,

ANUNCIO 1317

D. Benito Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que esta Corporación municipal en sesión celebrada al efecto, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del reparto general de utilidades para 1943 a los siguientes contribuyentes:

Parte Real

Mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino D. Eduardo Jiménez.

Mayor contribuyente por riqueza urbana, vecino D. Fermín Jiménez.

Mayor contribuyente por riqueza rústica forastera vecino D. Amalio Díez

Mayor contribuyente por riqueza industrial, vecino D. Jesús Manoso

Parte Personal

Mayor contribuyente por riqueza rústica, D. José Sota Ruiz.

Mayor contribuyente por riqueza urbana, D. Pedro Eguizábal.

Mayor contribuyente por riqueza industrial, D. Pablo Pastor.

Lo que hago público por medio del presente edicto, a fin de que los interesados legítimos presenten en plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes, bien contra la lista ó contra las designaciones, según está prevenido.

Préjano 18 agosto 1942.

El Alcalde,